

RESOLUCIÓN NÚMERO 104 DE 2020**NOVEDADES DE INGRESO**

“Por medio de la cual se efectúan las novedades de INGRESOS presentadas en el Proyecto No.1453 - “Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad”. Componente: Apoyo Económico Tipo C.”

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades Distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones” y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la validación de condiciones realizada a las personas mayores en lista de espera para ingreso al Proyecto No.1453 - “Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad”. Componente: Apoyo Económico Tipo C.”, se evidencio que las mismas cumplen con los criterios de identificación establecidos en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013.

Anexo criterios de ingreso vigente del 20 de octubre de 2015, expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener Nacionalidad Colombiana.
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo vigente -SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el numero de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal

NOVEDADES DE INGRESO

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
	vigente – SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que sean improductivos.

Que, conforme a lo anterior en sesión del 22 de septiembre de 2020, el Comité Local de Envejecimiento y Vejez – COLEV – de la Localidad de Fontibón estudió las novedades de INGRESO, presentadas en el Proyecto No.1453 - “Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad”. Componente: Apoyo Económico Tipo C.”, en los cuales se incluyen los casos relacionados a continuación:

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO
1	MORA	VEGA	ESTHER JULIA	51747864	MEMO I2019029979 FECHA 28/06/2019 LEO9_0081
2	MEDINA	PEDROZA	EDITH MARIA	30838931	MEMO I2019035616 - 20190814 FECHA 14/06/2019 LEO9_1268
3	GONZALEZ	ORIGUA	MARIA YOLANDA	24304848	MEMO I2019051047 FECHA 10/12/2019 LEO9_0818
4	DIAZ	PEREZ	MARIA AURORA	35326777	MEMO I2019051047 FECHA 10/12/2019 LEO9_0081
5	SANTIBAÑEZ	DE LUNA	ANA MARIA	35322052	MEMO I2019029979 FECHA 28/06/2019 LEO9_1092

Que revisadas las consideraciones en el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez – COLEV – de la Localidad de Fontibón se acogen las recomendaciones efectuadas para **INGRESOS** al Servicio Social Apoyo Económico Tipo C, de las personas relacionadas con anterioridad.

Que, en el acta del comité del 22 de septiembre de 2020 se incorporan los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el INGRESO de las siguientes personas mayores al Proyecto No.1453 - “Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad”:

NOVEDADES DE INGRESO

Componente: Apoyo Económico Tipo C”, que se relaciona a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	MORA	VEGA	ESTHER JULIA	51747864
2	MEDINA	PEDROZA	EDITH MARIA	30838931
3	GONZALEZ	ORIGUA	MARIA YOLANDA	24304848
4	DIAZ	PEREZ	MARIA AURORA	35326777
5	SANTIBAÑEZ	DE LUNA	ANA MARIA	35322052

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados de manera individual, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición, para cada caso en particular, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón

Elaboró: Johanna Palacios/ CPS 072 de 2020
Revisó: Paola Malagón /CPS 126 de 2020
Aprobó: Harold Raúl Molano / CPS 004 de 2020